

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2012.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:20 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Señor secretario, sírvase dar cuenta por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la

Judicatura Federal, tomará la protesta a dos Magistrados de Circuito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “Señores licenciados: Pedro Ciprés Salinas y Sonia Rojas Castro ¿protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación?”

LOS LICENCIADOS NOMBRADOS: “SÍ PROTESTO”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “Si no lo hicieréis así, la Nación os lo demande”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, tomará protesta a tres Jueces de Distrito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “Señores licenciados: Rodolfo Martínez Guzmán, Horacio Óscar Rosete Mentado, Nadia Villanueva Vázquez ¿protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?”

LOS LICENCIADOS NOMBRADOS: “SÍ PROTESTO”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “Si no lo hicieréis así, la Nación os lo demande”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, entregará a los señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el distintivo y las credenciales correspondientes.

Para la recepción, cada uno de los señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, pasarán al frente conforme se les vaya mencionando.

PEDRO CIPRÉS SALINAS

SONIA ROJAS CASTRO

RODOLFO MARTÍNEZ GUZMÁN

HORACIO ÓSCAR ROSETE MENTADO

NADIA VILLANUEVA VÁZQUEZ

El señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Muy buenos días. Señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señores consejeros de la Judicatura Federal, estimados magistrados de Circuito y jueces de Distrito, señoras y señores. El día de hoy, con la solemnidad que merece la ocasión, nos encontramos reunidos los integrantes de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con el fin de atestiguar un acontecimiento de

suyo significativo para nuestras instituciones, pero más importante aún de gran trascendencia para la sociedad mexicana.

La toma de protesta en sus respectivos cargos a dos nuevos magistrados de Circuito y tres jueces de Distrito de reciente designación. En esta ceremonia los juzgadores federales que asumirán en breve la investidura que respectivamente les ha sido conferida, declaran pública y formalmente, que en el desempeño de las funciones que corresponden a sus cargos, y previamente a tomar posesión de los mismos, siempre regirán sus acciones y sus decisiones sobre la premisa de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Agradezco a mis compañeras y compañeros Ministros esta invaluable oportunidad para expresar algunas palabras en tan especial evento. Es para mí muy grato tener el honor de dar la bienvenida a dos magistrados de Circuito y tres jueces de Distrito, que a partir de esta fecha enfrentarán nuevos retos dentro de su desarrollo profesional.

Estoy seguro, que el camino que se ha tenido que andar para llegar a este momento no ha estado libre de contratiempos y dificultades; sin embargo, también tengo la certeza de que la dedicación, el profesionalismo y el ideal de superación han hecho que todos los sacrificios realizados adquieran sentido al alcanzar la meta anhelada.

Siempre será reconfortante presenciar el ascenso dentro de la carrera judicial de mujeres y hombres que han determinado por decisión propia, y honrando su vocación, dedicar su vida a la administración de justicia, aportando sus capacidades y talentos

sin reserva alguna a la noble labor de hacer imperar el estado constitucional de derecho en nuestro país.

Este acto de toma de protesta, es momento propicio para renovar el delicado compromiso que todo impartidor de justicia debe asumir de cara a la sociedad a la que sirve. Compañeras y compañeros juzgadores, tendrán la encomiable labor de aplicar la ley en una nueva época, en un renovado sistema constitucional cuyo centro lo constituye la defensa, promoción y respeto de los derechos humanos.

Vivimos momentos de cambio que representan grandes retos a nuestro trabajo como juzgadores federales. Las trascendentes reformas constitucionales del año pasado, ahora vigentes, cambiaron la forma de impartición de justicia en nuestro país, dando una nueva cara al sistema que habremos de desarrollar de ahora en adelante.

En efecto, esta Suprema Corte se ha pronunciado por el establecimiento de un sistema mixto de control de constitucionalidad y de convencionalidad de las normas y los actos. Por una parte concentrado por lo que respecta a los juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación, mediante los instrumentos o medios de control tradicionales, juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, pero por otra, difuso por parte de todas las autoridades jurisdiccionales de nuestro país.

La forma de impartir justicia entonces, se ha redimensionado, ya que el derecho internacional debe ser contemplado para complementar la jurisdicción nacional con la supra nacional en beneficio de los derechos de las personas. Ustedes, como integrantes de esta nueva generación de juzgadores cuyas

delicadas funciones serán realizadas en esta Décima Época del Poder Judicial de la Federación, tendrán bajo su responsabilidad la emisión de nuevos criterios en los que para atender el espíritu de las reformas, deberán privilegiar la protección de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución Federal como en los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Los períodos de cambio son propicios para intentar nuevas vías, para expresar ideas innovadoras y para replantear figuras y conceptos que se han concebido con el tiempo como inmutables en nuestro sistema; sin embargo, me permito convocarlos a no perder de vista que la prudencia siempre debe adornar nuestros razonamientos, que parte esencial de nuestra función descansa en generar certeza jurídica a través de nuestras resoluciones, y que la congruencia es un valor supremo del acto de juzgar.

La urgente, y esperamos inminente, aprobación y publicación de una nueva Ley de Amparo nos pone delante un panorama de exigencias, de preparación y de estudio, que tenemos que asumir con las herramientas indispensables y más eficaces con las que cuenta todo juzgador: La independencia, la imparcialidad, la honestidad, la objetividad, el profesionalismo y la búsqueda constante de la excelencia.

La aplicación de las leyes que nos rigen constituye un presupuesto necesario para preservar la vida en sociedad, deberán por ello encaminar sus acciones al logro del ideal de justicia con contexto social, su función como juzgadores debe buscar en toda decisión lograr un equilibrio adecuado entre la aplicación del texto positivo de la ley y el valor abstracto de la justicia.

Para ese fin, resulta esencial hacer uso de elementos connaturales a la labor jurisdiccional, tales como la interpretación, la argumentación y la ponderación de derechos en conflicto, esto en aras de armonizar tres conceptos, en mi opinión básicos: El primero, el respeto por las normas. El segundo, la protección de los derechos humanos. Y el tercero, la constante búsqueda de la justicia.

Ante este panorama constitucional y legal que da marco a la etapa que históricamente atravesamos, es menester tener siempre presente que la consolidación democrática y el lugar preponderante que tiene la transparencia y la rendición de cuentas en la actualidad, han generado, de manera afortunada, que la sociedad ahora se encuentre mucho más informada y consciente de la actuación de sus órganos judiciales, interesada en el desempeño del trabajo que se realiza, sobre todo por parte del Poder Judicial de la Federación.

Sabemos que la labor de juzgar nunca debe realizarse buscando el beneplácito y el aplauso de las mayorías, somos conscientes de que nuestra función se desarrolla en un contexto de conflicto de derechos o intereses y que la decisión de una controversia en un escenario así siempre deja insatisfecha o molesta a alguna de las partes.

Por tanto, lo que requiere y exige la sociedad en nuestros tiempos son juzgadores que antepongan sus responsabilidades a cualquier otro interés, que las resoluciones que emitan tengan el respaldo, sobre todo de la independencia, pero también de una preparación y capacitación de primer nivel y de una interpretación y argumentación sólida, lógica, clara e informada, a fin de dar legitimidad a la labor y a la figura de los jueces.

La labor judicial tiene un papel de gran trascendencia en la defensa de la persona y sus derechos inalienables. Ustedes, los nuevos jueces y magistrados federales y todos los que formamos parte de esta gran Institución, debemos tener presente que en nuestras manos está mucho más que un cúmulo de papeles, folios y expedientes. Tenemos la grave encomienda de responder con nuestros actos y hasta el límite de nuestras capacidades, al anhelo de justicia de todo un pueblo.

En su carácter de funcionarios judiciales deben pues estar preparados para el reto que representa su nombramiento y desarrollar su trabajo con la honestidad e imparcialidad que la sociedad espera, lo que envuelve un acto de férrea voluntad para tratar de entender las circunstancias particulares de cada caso, y de ser conscientes de la trascendencia y repercusión que tendrán sus resoluciones, privilegiando en todo caso los derechos fundamentales.

Ante la atribución que nos ha sido conferida como garantes de los derechos humanos y la legalidad, habremos de esforzarnos para recuperar y conservar la confianza de la sociedad en nuestra actuación.

Tenemos una oportunidad histórica de hacerlo, ocupémonos en cumplir el objetivo, tengo la certeza de que a fuerza de trabajo y entrega lo lograremos, pues la justicia surge como resultado de un hábito cuando nuestro actuar es regido por la templanza y la valentía necesarias.

El día de hoy en que toman protesta como jueces y magistrados, recuerden que en el desempeño de la investidura que les ha sido conferida llevan consigo la responsabilidad y la oportunidad de

ejerger su función en beneficio de toda la sociedad mexicana, y si así no lo hicieren la propia Nación se los demandará.

No quisiera terminar, sin hacer mención a aquellas personas que de manera comprensiva y discreta han contribuido de manera definitiva a la obtención de este gran logro, hablo por supuesto de sus seres queridos, que de forma silenciosa pero efectiva han sido el sustento y el objetivo de sus esfuerzos, la familia, factor de equilibrio y armonía y eficaz plataforma de lanzamiento para impulsar las aspiraciones de quienes en este acto ven coronado su trabajo con su nombramiento.

Me permito hacer un simbólico reconocimiento a quienes sin duda alguna se vieron privados de importantes momentos de convivencia y atención pero que comparten con ustedes la satisfacción de la meta alcanzada y la alegría por este nuevo reto en su desarrollo profesional.

Muchas felicidades a la Magistrada Sonia Rojas Castro, al Magistrado Pedro Ciprés Salinas, a la Jueza de Distrito Nadia Villanueva Vázquez y a los Jueces de Distrito Rodolfo Martínez Guzmán y Horacio Óscar Rosete Mentado, tengan la certeza de que su investidura en este acto es motivo de satisfacción para nuestra Institución, motivo de orgullo para sus seres queridos y de forma muy relevante representa un enorme comprensión con la sociedad a la que nos debemos siéntanse bienvenidos y acompañados en su nueva labor enhorabuena y que sea para bien de nuestra Nación. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Consejero de la Judicatura Federal Jorge Moreno Collado, pronunciará unas palabras.

SEÑOR CONSEJERO JORGE MORENO COLLADO: Señor Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras Ministras, señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, compañeros Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, señoras y señores; en representación del Consejo de la Judicatura Federal expreso mi más cordial bienvenida a los nuevos Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que asumirán la titularidad de órganos jurisdiccionales federales próximamente.

Es un número pequeño de tres Jueces de Distrito y dos Magistrados de Circuito los que hoy protestan su cargo frente al gran universo de la Judicatura de la Federación; sin embargo, es oportuno considerar que allí donde actúa un solo juez o un solo magistrado se pone en juego el valor completo de la justicia, la generalidad de la ley y la vigencia de todo el orden jurídico y constitucional de la Nación.

De ahí la trascendencia y previsión constitucional para que quienes inician el relevante papel republicano de juzgadores, rindan una protesta para desempeñar leal y patrióticamente el cargo que asumen obligándose a guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan y comprometiéndose a mirar en todo por el bien y la prosperidad de la Unión como ya se ha dicho.

Desempeñar lealmente el cargo, significa preservar la independencia del Poder Judicial de la Federación y la autonomía de la función jurisdiccional ajenos a influencias externas, al margen de intereses individuales o de grupo, que no tengan fundamento en la ley, y ejerciendo el cargo de forma objetiva e

imparcial, procurando los fines materializados en los más altos valores y principios jurídicos, que son los objetivos últimos que persigue la administración de justicia para preservar la libertad y los derechos de los gobernados.

Magistrados y jueces federales, son defensores de la Constitución, de la ley y el principio de legalidad, a ustedes corresponde señores jueces y magistrados, al interpretar la norma y aplicarla al caso concreto, impartir justicia pronta, completa e imparcial. Con ello, protegen los derechos humanos y hacen valer las garantías para la protección de éstos; defienden los derechos personales y el patrimonio de las personas; hacen valer los contratos y las obligaciones; castigan los delitos y ordenan reparar los daños a favor de las víctimas; velan por los derechos sociales y las prerrogativas que nuestro marco legal reconoce a los grupos e intereses colectivos, y también realizan una función pública que contribuyen al orden y al progreso de nuestro país, pues ningún desarrollo económico, bienestar social o estabilidad política puede lograrse al margen del Estado Democrático y Constitucional de Derecho.

Está demostrado que en nuestro país, sólo por la vía democrática habrá posibilidades de vencer nuestras adversidades. Sólo con la observancia de la ley conseguiremos equidad social. Sólo con acatamiento a la Constitución, se logrará el equilibrio indispensable para que la pluralidad ideológica, económica y social dé cauce al desarrollo y permita que todos se beneficien del mismo.

Los jueces no están al margen de esta realidad, están inmersos en ella, y con el desempeño de la función jurisdiccional que tienen encomendada, fomentan el cambio social, al hacer del concepto abstracto de justicia, una realidad social vigente y

actuante. La eficacia del Derecho depende en última instancia, de los juzgadores, en cuanto a custodios de la Constitución y la ley.

Platón, en su *“Diálogo sobre la República o de lo Justo”* hace decir a Sócrates: “Que la justicia es una virtud propia del hombre, particularmente del hombre de bien; de forma tal, que la justicia es habilidad y virtud; y la injusticia: vicio e ignorancia”.

El juez está llamado a ser hombre de bien, ejemplo de buen obrar y testimonio de la prudencia, la sabiduría y el decoro. Estas funciones han cobrado mayor importancia, a partir –como ya se dijo– de las recientes reformas en materia constitucional, que obligan a los jueces federales a ejercer el control difuso de la constitucionalidad y un control directo de la convencionalidad en materia de derechos humanos, conforme a nuestra Carta Magna y a los tratados internacionales que ha suscrito el Estado mexicano.

Los Magistrados de Circuito y jueces de Distrito que hoy asumen el cargo, han demostrado tener los conocimientos, la capacidad y la experiencia suficientes para ejercer tan alta responsabilidad. Se integran como titulares de órganos jurisdiccionales a una nueva era del Poder Judicial de la Federación.

La Décima Época, conforme lo acordó el Pleno de este Alto Tribunal, en consideración al nuevo marco constitucional que nos rige, y a las funciones que tiene encomendadas la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional y última instancia jurisdiccional en los asuntos de su competencia, van a compartir los nuevos modos de realizar su trabajo en el Poder Judicial de la Federación; es decir, ingresan al marco de una nueva cultura jurídica mexicana, comprometida con el respeto a las personas y a las instituciones y adherida a los

principios internacionales en materia de promoción, defensa y garantía de los derechos humanos, así como a la responsabilidad de darle estabilidad a la República y certidumbre al marco jurídico y político de la Nación.

Por lo mismo, ustedes ingresan a un Poder Judicial de la Federación que ha experimentado importantes cambios en los últimos años; se han modificado sus atribuciones, pero también se ha incrementado su tamaño y capacidad para responder a las necesidades de justicia que demandan los ciudadanos. El acceso a la justicia no debe ser regateado a nadie, y la rectitud de los juzgadores, debe enviar a diario el mensaje de que estos no están para conceder prebendas y que sus sentencias no crean derechos sino sólo los reconocen.

Por ello, el Poder Judicial pone a disposición de la sociedad y de todas las personas un cuerpo de jueces, magistrados y sus auxiliares, con creciente capacitación y en el mayor número posible para que su trabajo ante la creciente litigiosidad que se advierte en México, signo del incremento de la confianza social en sus jueces y sus sentencias, impulse el arreglo y la armonía social y haga de México un país estable y más productivo.

Hace cinco años, en dos mil siete, cuando tuve el enorme privilegio de ser nombrado por el Senado de la República como Consejero de la Judicatura Federal, el presupuesto del Consejo de la Judicatura era de veinte mil novecientos treinta millones de pesos; en dos mil doce, es de treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete millones de pesos, lo que implica un incremento acumulado cercano al 70%, en sólo cinco años.

En dos mil siete había quinientos cincuenta y un órganos jurisdiccionales: Ciento ochenta y dos Tribunales Colegiados de

Circuito; setenta Tribunales Unitarios de Circuito; y, doscientos noventa y nueve Juzgados de Distrito. Hoy en dos mil doce, hay setecientos diez órganos jurisdiccionales, de los cuales doscientos treinta y dos son Tribunales Colegiados de Circuito, noventa y un Tribunales Unitarios de Circuito y trescientos ochenta y siete Juzgados de Distrito.

En dos mil siete teníamos seiscientos dieciséis magistrados y trescientos tres jueces. En dos mil doce tenemos setecientos ochenta y siete magistrados y trescientos ochenta y siete jueces. En este proceso, el Consejo ha cumplido su tarea de preparar y especializar en las nuevas materias que el Constituyente Permanente y el Congreso de la Unión han encomendado al Poder Judicial Federal con las reformas respectivas.

En consecuencia, los nuevos magistrados y jueces llegan como titulares a un Poder Judicial Federal fortalecido y renovado, que tiene como reto en el futuro inmediato, la implementación de importantes reformas como la justicia para adolescentes, los juicios orales, la nueva Ley de Amparo, la materia de derechos humanos, la ejecución de sentencias, la oralidad mercantil y las ya conocidas de alto calibre.

El Consejo ha procurado el ejercicio de sus atribuciones de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, contribuir al fortalecimiento de la función jurisdiccional, procurando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el adecuado ejercicio de las actividades judiciales, atento al buen desempeño de los órganos jurisdiccionales, vigilando la honestidad, profesionalismo y eficiencia de los servidores de este Poder, así como su capacitación, evaluación y formación permanente.

Los concursos de oposición para magistrados y jueces, se han realizado con exhaustividad para procurar que los candidatos más aptos y con mejores calificaciones, puedan estar en posibilidad de asumir dichos cargos, conforme a los principios que marcan el artículo 100 de la Constitución y el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: Excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad como un dato importante.

Y cuando ha existido duda sobre las resoluciones y acuerdos que en la materia ha dictado el Consejo de la Judicatura Federal, los concursantes han recurrido al recurso de revisión administrativa, que asegura de forma efectiva un medio de defensa y protección a favor de los interesados, instancia que lejos de vulnerar la competencia del Consejo, fortalece la legalidad de sus resoluciones.

A efecto de vigorizar esta función de selección y formación de juzgadores se está trabajando en un nuevo marco normativo que regule con mayor precisión los alcances, contenidos y procedimientos de los concursos de oposición con una óptica garantista, tal y como se ha hecho en materia disciplinaria al incorporar recursos a favor de los servidores públicos, sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa.

Como dice el adagio: “El buen juez por su casa empieza”, y el Consejo en tanto organismo encargado de administrar el aparato de justicia federal debe dar cuenta y ejemplo de ello. No hemos escatimado el riesgo del retardo en el proceso de selección de los jueces por la vía de los concursos, pues estamos convencidos que el mayor valor a proteger es la transparencia y la confiabilidad de nuestros procedimientos, pues esta función

integradora de juzgadores es la más importante justificación de la existencia del propio Consejo de la Judicatura Federal.

Señoras y señores, en esta etapa de renovación y fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación se suceden no sólo las instituciones sino también los individuos, y justo cuando estoy a unas semanas de concluir el honroso cargo para el cual fui nombrado, diría don Sergio Salvador Aguirre Anguiano: “Treinta y un días y contando”.

Debo expresar mi agradecimiento por la oportunidad que me dieron no sólo de mantenerme este tiempo como servidor público de México sino de haber aprendido y llegado a amar el servicio dentro del Poder Judicial de la Federación, del que me siento miembro a plenitud. En primer lugar, debo reconocer el liderazgo, capacidad y entrega de las señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular de su Presidente, el Ministro Juan Silva Meza, quien también preside el Consejo de la Judicatura Federal, y a mis compañeros Consejeros, a quienes también expreso mi más sincera gratitud por estos cinco años de arduos trabajos y responsabilidades compartidas.

Ustedes, los señores Ministros de la Suprema Corte y los Consejeros de la Judicatura han fortalecido al Poder Judicial de la Federación y enaltecido a la justicia federal haciendo de este Poder un pilar esencial del Estado mexicano, en el que los ciudadanos confían y depositan la defensa de sus derechos y libertades.

Quiero expresar también mi reconocimiento a los señores Ministros Guillermo Ortiz Mayagoitia y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quienes están próximos a concluir su encargo, lo

harán el mismo día que yo, con la satisfacción del deber cumplido, el cariño de los integrantes del Poder Judicial de la Federación y el aval total, estoy seguro, de la sociedad mexicana.

Señores magistrados y jueces, a partir de este momento asumen un compromiso de la mayor trascendencia para la sociedad mexicana, impartir una justicia de calidad, imparcial, objetiva, pronta, expedita, cuenta para ello con el apoyo del Consejo de la Judicatura Federal, quien en uso de sus facultades constitucionales y legales procura la independencia y autonomía judicial. En sus manos está no sólo la defensa de los gobernados, también la responsabilidad de velar por la Constitución y la ley, que son la materialización del anhelo de nuestro pueblo por alcanzar una justicia, de la cual ustedes a partir de hoy son responsables. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Cumplido el objetivo de esta sesión pública solemne, convoco a las señoras y señores Ministros, a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo en treinta minutos.

SE LEVANTA LA SESIÓN

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 10:55 HORAS)